

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 pesetas, y número de 12 págs., 3 ptas. Número atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

### CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto, ha sido declarado Vedado de Caza una extensión superficial de terreno de 18 hectáreas de la finca denominada «Dehesa de Torres», sita en término municipal de Torres de la Alameda y propiedad de don Venancio Barral Balsa, vecino de Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.729)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Francisco Cobo Jáuregui, Vicecónsul honorario del Ecuador, en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.730)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor William Lloyd Harding, Vicecónsul de Gran Bretaña, en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.731)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación

### CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1963, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de La Acebeda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo

de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de junio de 1963.—El Jefe de la Sección, Daniel Alcalde Martínez.

(O.—52.759)

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.347, expediente de adopción de Rosa María Ortega Ramos (312-4-6.175), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de julio de 1944, con un mes y cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.914)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.351, expediente de adopción de María Isabel Izquierdo Santibáñez (328-1-18.655), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de febrero de 1960, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.915)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.350, expediente de adopción de Alfonso Morales Villar (327-1-17.964), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de marzo de 1959, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.916)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.349, expediente de adopción de María Antonia de los Cobos Ayuso (323-3-15.237), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de julio de 1955, con un mes y cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de mayo de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.917)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.348, expediente de adopción de Manuel Gato Fernández (328-2-18.881), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de junio de 1960, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G. C.—1.918)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.306, expediente de adopción de María Rosario Parras Muñoz (327-1-18.001), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de marzo de 1959, con catorce días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.919)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.352, expediente de adopción de José Carlos Díaz Fernández (328-1-18.747), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de marzo de 1960, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un

mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.920)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.353, expediente de adopción de Lorenzo Martínez Hernando (328-2-18.902), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de junio de 1960, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.921)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.354, expediente de adopción de María Fuencisla Bartolomé Santiuste (326-3-17.551), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de agosto de 1958, con diez meses y dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.922)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.354, expediente de adopción de Olga Bartolomé Santiuste, (329-3-19.519), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de julio de 1961, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.923)

## Ayuntamiento de Madrid

### Licitación pública

Objeto: Concurso de concesión de la construcción y explotación de dos Estaciones de Tratamiento de Basuras por el sistema «compostage», admitiéndose ofertas de material extranjero de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1956, y límites señalados en el pliego de condiciones.

Tipo y plazos: A fijar por el adjudicatario.

Pagos: Las ofrecidas o pedidas por el adjudicatario en su propuesta.

Garantía provisional: 200.000 pesetas por cada estación.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de las condiciones a regir en concurso de concesión de la construcción y explotación de dos Estaciones de Tratamiento de Basuras por el sistema de «compostage», se compromete a tomar a su cargo (especificándose cuál o cuáles de ellas, de acuerdo con la cláusula 1.ª), con arreglo a las mismas, ofreciendo como canon, por tonelada métrica de basuras entregada por el Ayuntamiento, la cantidad de ..... (en letra) pesetas; así como a la termina-

ción de todas las instalaciones para su funcionamiento a pleno rendimiento en el plazo de ..... y a su explotación en el de ..... (en letra) años.

Declarar adjuntar todos los documentos justificativos de los extremos a que se refiere la condición 18, especialmente los referidos a la proposición, y se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde, el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—52.765)

### Secretaría general.—Sección de Hacienda

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas en 26 y 28 de junio, 31 de mayo y 22 de noviembre de 1961; 17 y 24 de enero, 13 y 25 de abril, 9 y 23 de mayo, 1 y 8 de junio, 20 de julio y 14 de septiembre y 9 de diciembre de 1962, y 20 de febrero, 3 y 17 de abril de 1963, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la asignación de cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada, aceras y bocas de riego: Calle de Alcalá (entre Sevilla y Cedaceros).

Calzada y aceras: Calle de Alberto Aguilera (entre glorieta de Ruiz Jiménez y plaza del Gran Capitán); Doctor Larra y Cerezo y Eugenio Salazar.

Pavimentación: Calle Miguel Angel (entre Rubén Darío y General Martínez Campos); acceso a la Sacramental de Carabanchel; Barrafón; calle de Jacinto Benavente y de Isabel Ana.

Aceras: Calle de San Francisco de Sales; Alfonso Rodríguez Santamaría; avenida del Generalísimo, 4, con vuelta a la avenida de La Habana; General Mola, con vuelta a General Oráa; Embajadores, núm. 174; Pradillo; María de Molina, con vuelta a Alvarez de Baena; avenida de La Habana; Rodríguez Marín y plaza Elíptica.

Tuberías y bocas de riego: Calles de Alberto Aguilera y Marqués de Urquijo.

Alumbrado: Avenida de José Antonio (entre la Red de San Luis y la plaza de España) y Francisco Silvela.

Retranqueo de aceras, bocas de riego y absorbedores: Calle de Amanuel (frente al núm. 11).

Seto y capa de asfalto: Calle de Alberto Aguilera.

Seto y calzada: Calle de Alberto Aguilera (entre Princesa y Gran Capitán).

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 1 de junio de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—52.763)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTRATACION POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CARACTER TEMPORERO

Con fecha 21 de los corrientes la Dirección General de Ordenación del Trabajo comunica a esta Delegación lo siguiente:

«Visto el escrito de esta Alcaldía Presidencia de fecha 4 de abril pasado solicitando se prorrogue nuevamente por un año la autorización concedida al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en 12 de mayo de 1960, y prorrogada en 16 de mayo de 1961 y 10 de abril de 1962, para ampliar hasta un año los plazos de validez de los contratos de trabajo que con carácter de temporeros se establecieron con el personal administrativo, fundando la nueva petición en la demora sufrida por la promulgación de la ley de régimen especial para Madrid, la que, una vez publicada, permitirá resolver la situación de dicho personal,

Esta Dirección General, de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 71 del Decreto 288/1960, de 18 de febrero, ha resuelto autorizar al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para que prorrogue por otro año el plazo de validez de los contratos de trabajo que, con carácter de temporeros, tenga establecidos con el personal administrativo a que se refieren las anteriores autorizaciones de 12 de mayo de 1960, 16 de mayo de 1961 y 10 de abril de 1962.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por dicho Centro Directivo.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas. (G. C.—2.712)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 1.º de junio del presente año publica anuncio relativo a tres subastas de este Canal de Isabel II, con presupuesto total de 3.104.312,94 pesetas. Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general de este Canal (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 14 de junio de 1963. Apertura de pliegos, el día 15 de junio de 1963, a las diez horas.

Madrid, 4 de junio de 1963. (G. C.—2.738) (O.—52.770)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 1 de julio de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.739.788,07 pesetas.

La fianza provisional, a 34.795,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de julio de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.) (Fecha y firma.)

### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la

ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).  
(G. C.—2.519) (O.—52.635)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de defensa del pueblo de Santa María de la Isla (León) contra los ataques del río Tuerto.

Hasta las trece horas del día 1 de julio de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 676.548,54 pesetas.

La fianza provisional, a 13.531 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de julio de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.518) (O.—52.634)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Colonización

### ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Cinco remolques plataforma de 11/12 toneladas métricas de carga para transporte de tractores.

El presupuesto de esta adquisición asciende a dos millones de pesetas (pesetas 2.000.000).

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las Oficinas indicadas antes de las doce horas del día 9 de julio de 1963, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 12 de julio del citado mes y año.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 1 de junio de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—2.722) (O.—52.757)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Colonización

### ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Cinco grupos autónomos para soldadura eléctrica.

El presupuesto de esta adquisición asciende a un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pesetas).

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las Oficinas indicadas antes de las doce horas del día 10 de julio de 1963, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 13 del citado mes y año.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 3 de junio de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—2.723) (O.—52.758)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Colonización

### ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Cinco camiones de 11/12 Tm. de carga, con capacidad para remolque de 15 Tm., uno de ellos provisto de cabrestante.

El presupuesto de esta adquisición asciende a cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000 pesetas).

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las Oficinas indicadas antes de las doce horas del día 8 de julio de 1963, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 11 de julio del corriente año.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 3 de junio de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—2.720) (O.—52.756)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de abril último, examinó «Proyecto de Reparcelación de una Manzana del Sector Zona Industrial de Canillejas, comprendida entre la Vía Límite, Calle «P» del Proyecto y calle «R» y «R'», incoado por don Jerónimo Arroyo Alonso, adoptando acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente el proyecto de que se trata.

En su cumplimiento se somete este expediente a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que cuantas personas se consi-

deren interesadas puedan examinarlo, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, sexta planta, Negociado de Reparcelaciones), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.718) (O.—52.755)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegación Provincial

Esta Delegación convoca concurso público para la adjudicación del servicio de calefacción a los bloques provistos de instalación central pertenecientes al Grupo, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, denominado «Cuartel de la Montaña», de esta capital.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en la Oficina de Información de dicha Delegación Provincial, sita en la planta baja del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2), en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio convocatorio en este BOLETÍN OFICIAL, a las diez horas, en el local del Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 1 de junio de 1963.—El Delegado provincial, Antonio Ruiz Martín.

(G. C.—2.717) (O.—52.754)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Incoado en esta Delegación de Industria el oportuno expediente en virtud de la solicitud formulada por la Empresa «Gas Madrid, S. A.», sobre elevación del precio de facturación de gas, basada en el aumento de la potencia calorífica del mismo de 3.000 K. cal/m<sup>3</sup> a 3.500 K. cal/m<sup>3</sup>, y en los precios autorizados para la hulla por Orden ministerial de 22 de mayo de 1962 y cumplidos los trámites señalados en el artículo 37 del Reglamento del Servicio Público de Suministro de Gas de 27 de enero de 1956, la Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar a «Gas Madrid, S. A.», para facturar los consumos realizados por sus abonados a partir de 15 de junio del corriente año, al precio de 2,53 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para conocimiento de los abonados a dicho servicio.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

(G. C.—2.735) (O.—52.769)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Juan Banús Masdeu y José María Ramos López, con domicilio en Santa Clara, 4. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 32 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Viñuelas.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Sebastián de los Reyes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A.—59-B.)

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—2.650) (O.—52.717)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### ANUNCIO

Don Victorino García Gamó, vecino de Guadalix de la Sierra (Madrid), domiciliado en la calle Laguna, número 28, solicita autorización para construir un pozo dentro de la zona de policía del río Guadalix, en término municipal de Guadalix de la Sierra (Madrid), con destino al riego de la finca de su propiedad, denominada «El Cañuelo».

Dicho pozo se ubicará en la margen izquierda del citado río y a distancia de 55 metros de su cauce, remontándose desde él un caudal de 1 litro por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la petición formulada presenten, por escrito, sus reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficinas, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Nuevos Ministerios, Ala Norte, Madrid. (Pozos núm. 58.)

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado). (G. C.—2.645) (O.—52.712)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Doña Alejandra Rufo Miguel.

Domicilio: San Bernardo, 81, Madrid. Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 m. de longitud, comprendido desde los 400 m. aguas arriba del puente de la carretera de Alcorcón a Plasencia hasta los 600 m. aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 86-14.)

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—2.379) (O.—52.592)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamartín

#### EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

#### DEBITOS POR CERTIFICACIONES

Concepto: Rendimiento Trabajo Personal Nombre.—Domicilio

Victor Bárcenas Artesán. Lido, 8.  
José M.<sup>a</sup> Abréu Llobart. Asura, 132.  
Enrique Aparicio Sánchez. Eugenio Salazar, 58.  
M.<sup>a</sup> Teresa Serra Albert. Lagasca, 76.

#### Concepto: Impuesto Industrial

Carlos García Lozano. Levante, 3.  
Teresa Navarro Maroto. Alfonso XIII, número 13.  
Francisco Leal Bretones. Joaquín Costa, 17.  
José M.<sup>a</sup> López Valero. C.<sup>a</sup> Fuente Mora, 15.  
Ramón Almonacid Cruz. Río Nervión, número 42.  
Filomeno Pidalval Ballesteros. López de Hoyos, 202.  
José García Requena. Vinaroz, 21.  
Dámaso Gómez Rodríguez. Juan J. Bautista, 8.  
Antonio Fernández. Plaza José Antonio, 4.  
Santiago Fajardo Casado. López de Hoyos, 75.  
Pedro Robledo Sierra. Sánchez Pacheco, 23.  
Francisco Hernando. Leizarán, 29.  
Isabel Iglesias Núñez. Francisco Campos, 16.  
Plácido Barcial González. San Ernesto, 15.  
José Luis Fernández. López de Hoyos, número 13.  
Carlos Serrano. Platerías, 1.  
Julián Díez Sanz. Ruiz de Alda, 53.  
Carlos Tarazo Durá. Pilar Carrera, 8.  
Gabriel Mateos Maldonado. Vinaroz, número 4.  
Justo Fernández. López de Hoyos, 253.  
Enrique Rubín Sánchez. Luis Buitrago, 15.  
Luis Martínez Quiscal. Narcisos, 28.  
Florencio Alba Zurdo. López de Hoyos, 203.  
Judith Guinda Canellas. Francisco Go-ya, 4.  
Carlos Pollo Díaz. G. Fernández Valbuena, 8.  
M.<sup>a</sup> Luisa Island García. Infanta M.<sup>a</sup> Teresa, 21.  
Francisco Hernández Castañón. Sánchez Pacheco, 25.  
Luis Velasco Longinos. López de Hoyos, s/n.

Benito Herrero Ortigosa. Arturo Soría, 126.

Gerardo Hermilas Miguel. General Zabalá, 31.

Lorenzo González Villalba. Pinar del Rey, bloque 5.

José García Castellanos. Colombia, 2.

[Manuel Sánchez Cergalla. General Mola, 265.

#### Concepto: Impuesto sobre Sociedades

Toldolux, S. L. Eugenio Salazar, 26.  
Inmob. Viviendas Económicas. Sánchez Pacheco, 61.

Investigaciones Petrolíferas. Segre, 8.  
Miguel Arpiroz Fernández. Eucaliptos, número 2.

Construc. Inmob. Formentera, S. A. Serrano, 183.

Merc. Transacciones Mercantiles. Duesasa de Castrejón, 3.

#### Concepto: Derechos Reales

José Tardón Sanchidrián. Francisco Palomo, 27.

Trinidad Zubieta Pérez. Leira, 12.  
Miguel Puertas. Chile, 7.

#### Concepto: Impuesto sobre el Gasto

Aurelio García López. Daganzo, 16.  
M.<sup>a</sup> Josefa Vázquez Pérez. López de Hoyos, 140.

Óptica Lis. General Mola, 277.  
Juan García Campos. Posterior Oriental, 1.

Manuel Fernando. Vinaroz, 21.  
Santiago Aguirre Miguel. López de Hoyos, 191.

Miguel Mir García. Cartagena, 106.  
Laurentino Pérez Montejo. Avda. Generalísimo, 22.

Aristeo Mateos Fernández. Levante, 4.  
Manuel Perita Vela. General Mola, número 281.

Antonio Atienza López. Marcenado, 44.  
Juan Bta. Muñoz Martínez. Palma, 29.

Luis Alegret Quintana. López de Hoyos, 253.

Jepa, S. L. López de Hoyos, 372.  
Francisco Tarín Aguado. Mercado. L. de Hoyos.

José L. Carrero Sánchez. López de Hoyos, 96.

Félix Arauzo Gonzalo. Moderno, 3.  
Parque S. J. Bautista.

#### Concepto: Otros Conceptos

Santiago Fajardo Casado. López de Hoyos, 75.

Rafael Roca Benavente. Avda. Dr. Arce, 11.

Vicente Alvaro Tabernero. Marcenado, número 34.

Jaime Galofre Masavén. López de Hoyos, 174.

Jorge Fernández Menéndez. Concha Espina, 6.

Fausto Hombrabella Raspal. Jerez, sin número.

Regino Aguado García. Poblado Corralesos.

Valeriano Delgado Collado. Mar de Omán, 15.

#### Concepto: Otros Organismos

José Pérez Paredes. Cine, 3.

Rubén Melo Chavés. López de Hoyos, 396.

Manuel Escudero Romero. General Mola, 275.

Emilio Bordas Guisanche. Fernández Oviedo, 8.

Carmen Rodríguez Gómez. Zacarías Homs.

#### Concepto: Arbitrio Provincial

Elmine, S. L. Benigno Soto, 12.

José Antonio Martínez. Infanta M.<sup>a</sup> Teresa, 4.

#### DEBITOS POR RECIBOS

Concepto: Impuesto Industrial (Licencia Fiscal)

Miguel Alonso Travesedo. José Romay, 11.

Santiago Gómez Hernández. López de Hoyos, 377.

Transportes Amaro. S. A. Avda. América, 27.

Andrés Prieto Blanco. Sánchez Pacheco.

Enrique Sánchez Prieto. General Mola, 267.

Francisco Moreno Miralles. Suero de Quiñones, 4.

Concepción Aguado Ayllón. Marqués de Valdecilla, 7.

Tomás Seisdedos Martín. Chile, 10.

Enrique Manobel Barrero. Chile, 9.

Julio Sanca Sánchez. Chile, 5.

Mercedes Fernández Llobeda. Avda. Generalísimo, 46.

Martínez. S. L. Canillas, 23.

José García Panizo. S. Rafael, 6.

Antonio Ortiga Magadón. Vinaroz, 3.

Manuel Pradillo Pérez. Pérez Ayuso, número 21.

Joaquín Tercero Albado. Mercado Guindalera, C/ 2.

Rafael Fernández. San Guillermo, s/n.

Marcelino Díaz Arroyo. Camino Fuentecilla, 250.

Adela Varderas Reviejo. Joaquín Cimas, 5.

Joaquín Martínez Pérez. Generalísimo, número 5.

Ángel Acebrón Román. Pinar del Rey, número 42.

Rafael Ruiz Brunet. Vinaroz, 36.

Feliciano Pérez Gómez. Alejandro Villegas.

Agustín Vargas. Poblado Canillas, 81 B.

Dionisio Pérez García. Cíclamen, 6.

Platix, S. A. Dolores Povedano, 3.

Francisco de la Coba. Eucaliptos, 17.

Judith Guinda Canellas. Francisco Go-ya, 4.

José M.<sup>a</sup> López Valero. C.<sup>a</sup> Fuente Mora, 15.

José Gómez. J. Romay, 3.

Rafael Inigo Pozos. Marcelino S. María, 12.

Luis Heras Castillo. Menta, 38.

Pablo Valentín Arciniaga. P.<sup>o</sup> Perú, 1.

Antonio Fernández López. Sánchez Pacheco, 43.

Anastasio Díaz Ecija. Los Tres Ochos, número 8.

Constantino Gómez López. Condes del Val, 3.

Juan Blázquez Pérez. Generalísimo, 76.

Cooperativa El Arco Iris. Ruiz de Alda, 2.

Luis Ragel Molinete. Cartagena, 140.

Ramón Carnivet. López de Hoyos, 145.

Comercial Malaret. Avda. América, 4 ó 6.

Carlos García Valiño. Mateo Inurria, número 31.

Julio Obregón García. Centro, 19.

Nemesio González Pérez. Cervantes, número 16.

#### Concepto: Impuesto sobre Trabajo Personal

Antonio Esteban Catalán. Jacintos, 2.

Antonio Bartolomé. Francisco Silvela, número 92.

Vicente Rabasa. Presidente Carmona, número 2.

José Faura Rausín. Marcenado, 28.

Ventura López Manot. Colombia, 7.

José Méndez Carvajal. Francisco Campos, 19.

Feliciano Gamir Paredes. Serrano, 129.

Rentas del Capital. Utilidades (Tarifa 1.<sup>a</sup>)

Sindicatos Agrícolas Nacionales. Pradillo, 24.

Rafael Gamorra Irube. Canillas, 23.

Rentas del Capital. Utilidades (Tarifa 2.<sup>a</sup>)

Angela García López. Santa María, 14, hoy Lino.

José Soler Zubiri. Sil, 2.

Angela Ferrero del Río. Celindas, 5.

Juan Benabé Velasco. C. de Canillas, número 6.

Alejandro Castro Gómez. Nicolás Salmerón, 1.

Lorenzo Crespo. Carrt. Hortaleza, 21.

José Álvarez García. Plaza de Matute, número 11.

Aurelia Romea. Hermanos Bécquer, 8.

Mariano Esteban Marcos. Alonso Heredia, 13.

Miguel Andrés Miguel. Tudor, 61.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Recaudador (Firmado). (G.—1.885)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía de que se hará mérito

se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 105.—Ilustrísimos señores de Sala 2.ª: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Marcelo Rivas Goday. Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala Segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, y seguidos entre partes: De la una, como demandante y apelado, don Rodrigo Godoy Escacena, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Gonzalo de Córdoba Domínguez y representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, y de la otra, como demandados y apelados, don Moisés Gómez Martínez, ganadero, y don Francisco Sáiz Echevarría, chófer, mayores de edad, casados y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Alfonso Lara Pérez de la Mota y representados por el Procurador don Vicente Guillón Núñez; como demandado y apelante, don Heliodoro Vadillo Niño, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don Joaquín Álvarez Gay y representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido; y asimismo, como demandado y apelado, don Francisco Granados Belmont, también mayor de edad, conductor y de la misma vecindad, representado por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios,

Fallamos: Que estimando y desestimando en parte el recurso de apelación interpuesto por don Heliodoro Vadillo Niño contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en autos de menor cuantía promovidos por don Rodrigo Godoy Escacena, contra dicho recurrente y don Moisés Gómez Martínez, don Francisco Sáiz Echevarría y don Francisco Granados Belmont, este último en rebeldía, sobre reclamación de la cantidad de cuarenta mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas, debemos condenar y condenamos a don Francisco Granados Belmont y, en defecto de éste, a don Heliodoro Vadillo Niño a que paguen al demandante don Rodrigo Godoy Escacena la suma de veintinueve mil ciento ochenta y cuatro pesetas con veinte céntimos, como indemnización de perjuicios irrogados al mismo con motivo del accidente sufrido cuando viajaba en el taxímetro matrícula de Madrid número ciento doce mil ciento treinta y siete, conducido por el primero de aquéllos y propiedad del segundo, a cuyas órdenes prestaba servicio y a quienes se absuelve de las demás pretensiones deducidas en la demanda; así como también se absuelve de ella en su totalidad a los demandados don Moisés Gómez Martínez y don Francisco Sáiz Echevarría, confirmando y revocando en este sentido parcialmente la sentencia recurrida, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia del demandado y apelado, don Francisco Granados Belmont, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, y de la que se llevará certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado. Marcelo Rivas.—J. Labajo.—Victor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario, Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original,

a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con el oportuno oficio, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación al rebelde e incomparecido don Francisco Granados Belmont, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.580) (C.—23.971)

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL**

**EDICTOS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ambrosio Zango Santos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 334, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como Guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de abril de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.889)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Valentín Sinovas Verdes y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 344, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como Guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de abril de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.890)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Vegas Robledos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 320, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como Guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de abril de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.954)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Hilario Gallego Adradas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 209, de 1963, contra revocación acuerdo de 20-11-62, sobre concesión de premio de permanencia como portero del Cuerpo de subalterno de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de abril de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.040)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Ló-

pez del Amor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 234, de 1963, contra revocación acuerdo notificado 18-12-62, y reposición 29 de diciembre de 1962, contra denegación de licencia de apertura negocio frutería calle Pegaso, núm. 10.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de abril de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.041)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos sobre ejecución de obras de reparación y conservación, promovidos por don Salustiano Gómez Sanz y otros, representados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, se emplaza a medio del presente edicto a los herederos del demandado don Manuel Latorre Pastor, cuyos nombres y circunstancias, así como domicilios y paradero se desconocen, para que en término de seis días comparezcan en los referidos autos y contesten en forma la demanda, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez de primera instancia, que firmo en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.079)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de Calvo y Aguirre Ingenieros, S. A., contra don Manuel Carrasco Alamo, en reclamación de ocho mil setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, importe del principal, más los intereses legales, gastos y costas, que han sido fijados en seis mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Magistrado-Juez, señor Carnicero.—Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta: el anterior escrito y mandamiento, librado al Agente judicial, únase a los autos de su razón y, vista la diligencia del actuario, como se solicita, se decreta el embargo sin previo requerimiento al pago sobre el inmueble propiedad del demandado, sito en esta capital, calle de la Oca, número 118, y asimismo el embargo de todos y cada uno de los bienes embargados con anterioridad ante el Juzgado de primera instancia núm. 15, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos entre las mismas partes, citándose al ejecutado de remate por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución despachada, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin necesidad de previo requerimiento al pago por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Carnicero.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos. (Rubricados.)

Y por medio del presente se requiere de pago a don Manuel Carrasco Alamo por la suma de que se ha hecho mérito, citándole de remate para que dentro

del término de nueve días pueda comparecer a oponerse a la ejecución despachada, si viere convenirle, previniéndole que las copias de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y previniéndole igualmente que de no comparecer por medio de Abogado y Procurador se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.074)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos: de una parte, como demandante, don Francisco Rodríguez Gómez, mayor de edad, soltero, abogado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendido por el Letrado don F. Galván; y de otra, como demandados, don Daniel Salinero Ruano y doña Carmen Mora Vilar, mayores de edad, viudo y casada, con asistencia de su esposo don Luis Pinillos Hermosilla, industrial, y de esta vecindad, respectivamente, representados por el Procurador don Albino Martínez Díaz y defendidos por el Letrado don Manuel González Herrero, y también como demandados los herederos desconocidos de doña Mercedes Vilar David, declarados en rebeldía; sobre resolución de contrato; y...

**Fallo**

Que declarando previamente la absolución en la instancia de la demandada doña Carmen Mora Vilar, asistida de su esposo don Luis Pinillos, y "los herederos desconocidos de doña Mercedes Vilar David", por acoger en cuanto a los mismos la excepción de falta de legitimación pasiva esgrimida por su representación, debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda sobre resolución de contrato formulada por don Francisco Rodríguez Gómez, actuando en beneficio de la comunidad de dominio de la casa número treinta y cuatro de la calle de la Cava Baja, de esta capital, contra los citados y el también demandado don Daniel Salinero Ruano, en relación con los locales de negocio, tiendas primera, segunda y cuarta de la referida finca, absolviendo libremente al referido demandado de los pedimentos de aquel escrito. Con expresa imposición de costas a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados rebeldes, herederos desconocidos de doña Mercedes Vilar David, además de notificárseles en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos a instancia de la parte actora, lo pronuncio mando y firmo.—José M.ª Salcedo Ortega. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos de doña Mercedes Vilar David expido la presente para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—32.072)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de don Angel Enriquez de Salamanca Núñez-Cacho, hijo de Ildefonso y de Concepción, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real, jornalero, y de esta vecindad, que falleció en Madrid el día 23 de junio de 1956, siendo de estado soltero, y sin dejar descendientes de ninguna clase, toda vez que sus padres le premurieron, y haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus dos hermanos de doble vínculo Amalia y Juan Enriquez de Salamanca Núñez-Cacho, por lo que se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número seis, de Madrid, sito en General Castaños, número 1, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid para su publicación en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en la de Ciudad, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.067)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de «Inmobiliaria Pallazor, S. A.», contra don Joaquín Darriba Armendáriz, en reclamación de 29.870,65 pesetas de principal, y 15.000 pesetas más para intereses y costas, por medio del presente se hace saber a dicho demandado, hoy en ignorado paradero, que ha sido embargado el derecho o propiedad que tenga sobre el piso quinto letra B. de la casa número 31 de la calle Ortiz, digo, Ricardo Ortiz, de esta capital, y declarado sujeto a las resultas de este procedimiento y como garantía de la cantidad que se reclama; y cuya medida ha sido decretada sin previo requerimiento de pago, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que el presente sirva de citación de remate al demandado señor Darriba Armendáriz, hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la Ley expresada, y pueda comparecer dentro del plazo de nueve días, personándose en los autos y oponerse de estimarlo conveniente, bajo los apercibimientos que aquella determina, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.075)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número dos, de mil novecientos cincuenta y uno, sobre pago de cantidad, a instancia de don Luis Cabán Derch, contra doña Mercedes Pérez González y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un automóvil, marca «Seat», modelo «600», de color verde, descapotado, con portaequipajes, con radio, acoplados los mandos en el espejo retrovisor interior, número de motor BA. 468739 y matrícula M. 280.388, cuyo vehículo ha sido tasado en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

## Primero

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, si-

to en la calle General Castaños, número uno, el día seis de julio próximo, a las once de su mañana.

## Segundo

Que los mencionados bienes salen a subasta por el tipo de cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercero

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarto

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

## Quinto

Que el vehículo se encuentra depositado en poder del demandado don Agustín Pedregosa Hernández, domiciliado en Marcelo Usera, ciento treinta y tres, cuarto, estando acordada la remoción del depositario y designando a don Fernando García Rodríguez, domiciliado en Andrés Mellado, cincuenta y tres, para sustituirle, a fin de que pueda ser examinado por los interesados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con la antelación necesaria, expido y firmo el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.086)

## JUZGADO NUMERO 10

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales que se siguen en este Juzgado con el número ciento sesenta y tres, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador señor Castelló, en nombre y representación de don Angel Corada Redondo, contra don Félix Rodríguez Vega, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio de sastrería, sito en la planta baja, número doce de la calle Alvarado, con entrada a la de Topete, número veintinueve, por la presente se emplaza a don Félix Rodríguez Vega para que en el término de seis días comparezca ante el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en calle General Castaños, número uno, de esta capital, personándose en forma en los mencionados autos y conteste la demanda, en cuyo momento le serán entregadas las copias simples de la misma y documentos a ella acompañados; bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado señor don Félix Rodríguez Vega, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.073)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de don Luis Tejedor Amigo, industrial, con establecimiento comercial en el paseo de Infanta Isabel, número veintitrés, representado por el Procurador don Francisco Guinea; en cuyo expediente se ha dictado auto de veinte de mayo último declarando al expresado señor el estado de suspensión de pagos e insolventia provisional por ser su activo superior al pasivo; acordándose igualmente convocar a la Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en el Salón de Actos de los Juzgados de primera instancia de Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintitrés de julio próximo, y hora de las cinco de la tarde. Lo que se hace público por medio del

presente, a los fines que determina el último párrafo del artículo octavo de la Ley de veintiseis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.080)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por I. M. E. C. A., Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Angela Fernández Iriarte, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes muebles embargados en el referido procedimiento: Una banqueta; un armario; un mueble de cocina; un frigorífico, marca «Kelvinator»; un molinillo eléctrico; dos sillas metálicas; un secador de pelo, y un mueble de cocina; bienes que con más detalle se reseñan en el informe-tasación pericial que obra en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de quince mil doscientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Angel Vico de Nova, que tiene su domicilio en la calle Arroyo del Olivar, número veintiseis, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.056)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por Ricardo Medem y Cía., S. A., representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don Ramón González Navas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Un tractor, marca «Lanz», de 38 caballos, modelo D-3850, matrícula CO-2112. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El expresado tractor se encuentra depositado en poder de don Francisco de Asís Varo Lucena, que tiene su domicilio en Córdoba, calle Antonio del Castillo, número uno.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.092)

## JUZGADO NUMERO 19

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por don Eloy Jiménez Velázquez, representado por el Procurador señor Rosch Nadal, contra don Vicente Chiral Brisa y don Gaspar Álvarez Serrano, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una como demandante, don Eloy Jiménez Velázquez, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal y defendido por el Letrado señor Rojo Cabrera, contra don Vicente Chiral Brisa y don Gaspar Álvarez Serrano, mayores de edad, el primero en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

## Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores, don Vicente Chiral Brisa y don Gaspar Álvarez Serrano, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Eloy Jiménez Velázquez de la cantidad de cincuenta mil doscientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que, mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los Estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Ante mí, Victoriano Herce. (Rubricado.)

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Vicente Chiral Brisa se ha acordado notificarle la referida sentencia por edictos, y en su virtud expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que firmo a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Viso bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.078)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita con el número ciento veinticinco, de mil novecientos cincuenta y nueve, autos de procedimiento ejecutivo a instancia del Procurador señor Avila Plá, en nombre de «Sociedad Comercial de Hierros, Compañía Anónima», contra don Joaquín Redondo Barahona, con domicilio en la calle Cariñena, número uno, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de la motocicleta embargada, marca «Iso», modelo C-19, matrícula de Madrid 180.945, la cual se encuentra depositada en poder del demandado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este

Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de junio próximo, a las once horas, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—32.055)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado, de que se hará mención, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por mí, Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Mercedes Herrero Anádez, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Mariano Agudo Largo, representada por el Procurador doña Josefa Alzugaray García de Murviedro, bajo la dirección del Letrado don M. Carmona, y de otra, como demandado, don Francisco Zanón de Fez, mayor de edad, de esta vecindad, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre nulidad de contrato y otros extremos; y

**Fallo**

Que estimando la demanda rectora de esta litis, debo declarar y declaro nulo en pleno derecho el contrato suscrito entre doña Mercedes Herrero Anades y don Francisco Zanón de Fez en diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, relativo a la venta del piso tercero interior derecha de la casa sita en la calle de Cardenal Mendoza, número cuarenta y tres, de esta capital, condenando a las partes a estar y pasar por la anterior declaración, y a que don Francisco Zanón devuelva a la actora las sesenta mil pesetas percibidas a cuenta de dicho contrato, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, condenando asimismo a éste al pago de las costas causadas en el procedimiento. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley Procesal Civil, por su rebeldía, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.076)

**GETAFE**

**EDICTO**

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número noventa y cuatro, del corriente año, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», contra don Adolfo Gómez, vecino de Madrid; y en los que con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien mueble embargado al deudor don Adolfo Gómez Fernández y que a continuación se describe; para cuyo acto, que tendrá lugar

en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete del actual, a las once horas de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado precio.

**Tercera**

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

**Cuarta**

Dicho bien se encuentra depositado en poder de dicho demandado, con domicilio en Madrid, en calle de Julia Nebot, número ocho.

**Bien mueble objeto de la subasta**

Un ómnibus «Ford» matrícula V-20.872, motor E. B. 620-760 M 7, chasis 7188155, de 25 HP, de 28 plazas. Valorado en 60.000 pesetas.

Getafe, primero de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.084)

**GETAFE**

**EDICTO**

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número setenta y nueve, del corriente año, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la «S. A. El Motor Nacional», contra don Juan López Venceslá, vecino de Getafe; y en los que con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien mueble embargado al deudor don Juan López Venceslá y que a continuación se describe; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de los corrientes, a las once horas de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado precio.

**Tercera**

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

**Cuarta**

Dicho bien se encuentra depositado en poder de la persona de don Alfredo Bobillo Martín, vecino de Getafe, mayor de edad, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, número ocho.

**Bien mueble objeto de subasta**

Camión, marca «Fiat», matrícula M-77.541, con motor Barreiros A-2.421-1.261-M-3-066529. Valorado en 16.000 pesetas.

Getafe, a primero de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.082)

**GETAFE**

**EDICTO**

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochenta

y cuatro, del corriente año, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», contra don Atico Ferreras de la Vega, vecino de León; y en los que con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien mueble embargado al deudor don Atico Ferreras, y a continuación se describe el mismo; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete del actual, a las once horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado precio.

**Tercera**

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

**Cuarta**

Dicho bien se encuentra depositado en poder de don Bautista Chorén Nagaron, con domicilio en Madrid, plaza de Santa Ana, número cinco.

**Bien mueble objeto de subasta**

Un camión Barreiros, matrícula Le-15.986, de 28 HP, número del B. 24-673 m2, de cuatro cilindros, número de bastidor B. 5CB183 m2. Valorado en 112.000 pesetas.

Getafe, a primero de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.083)

**ALBACETE**

**EDICTO**

Don Antonio Fuentes Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia de Albacete y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número setenta, de mil novecientos sesenta y tres, se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento sin haber otorgado testamento en Madrid, donde se encontraba accidentalmente, doña Josefa Real González, a favor de su hermano de doble vínculo, el solicitante, don José Real González, mayor de edad, casado, cuchillero y de esta vecindad, con domicilio en Antonio Rentero, doce, y también del viudo de dicha causante, don Bienvenido Sáez Cruz; en cuyo expediente, en providencia de esta fecha se ha acordado fijar edicto en el tablón de anuncios, entre otros, en el Juzgado de los de igual clase de Madrid que corresponda y en el BOLETIN OFICIAL de su provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de esta provincia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento en su caso de dictarse la resolución que proceda.

Y para que conste expido el presente, que firmo en Albacete, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.045)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 13**

En la causa instruida con el núm. 108, de 1963, por estafas, contra Carmen Mo-

lina Jiménez, se ha acordado expedir el presente edicto, por el cual se llama a los dueños de las siguientes alhajas ocupadas a dicha procesada: Un ajustador de oro, una pulsera de oro con cabeza de elefante, un broche de oro con diamante en el centro; una pulsera acanalada, con dos libras esterlinas, de oro; un par de pendientes de oro, en forma de flor, con piedras y perla cultivada; un anillo de oro, para señora, con dos brillantes y piedras encarnadas; un reloj de oro, para señora, marca «Cyma», con cadena de oro; un anillo de oro, para señora, con piedra en el centro; un par de pendientes de oro, de los llamados clip, con piedras encarnadas; una pulsera de oro barbada, con dos libras esterlinas; un anillo de oro, para señora, forma lazo; un anillo de oro, para señora; una medalla de oro, con la Virgen de Lourdes; un reloj de metal, para señora, con pulsera; para que comparezcan dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, al objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.061)

**JUZGADO NUMERO 16**

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se tramita con el número 56, de 1947, sobre alzamiento de bienes, ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, se cita a Ladislao Yagüe Gómez, de cincuenta y siete años de edad, casado, natural de Bilbao, y domiciliado últimamente en Madrid, calle Asunción Castell, núm. 12; a Ignacio Fernández Plaza, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 51, y a Teófilo Arenal San Valentín, que últimamente vivió en la calle del Aguila, ambas, también, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirles declaración: al primero como inculgado, y a los dos últimos como testigos.

(B.—6.976)

**JUZGADO NUMERO 19**

Por el presente se cita a los propietarios de dos bicicletas, una marca «Dal» y otra desconocida, sustraídas el día 23 de abril de 1963, sobre las 8,15 horas, en una calle próxima a la de Julián Camarillo (barrio de Simancas), para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 19, de los de esta capital, sito en General Castaños, 1, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que instruye con el núm. 245, del corriente año.

(B.—6.971)

Por medio del presente se cita a los perjudicados por los hechos que a continuación se relacionan, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de los de esta capital, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de parales el consiguiente perjuicio (sumario número 281, de 1963):

Primero. Hará unos dos meses aproximadamente, de un coche aparcado en la plaza de Santo Domingo, los procesados Carlos Jiménez y José Trucharte han sustraído un transistor color gris, en plástico, de fabricación japonesa, marca «National».

Segundo. Días más tarde, de un coche «Dauphine», aparcado en la calle de Echegaray, después de haber abierto una de sus ventanillas, sustrajeron una máquina fotográfica con estuche marrón claro, y una máquina de afeitar marca «Philips» y un impermeable color marrón.

Tercera. Por la misma fecha, de un automóvil marca «Seat 600», aparcado en el paseo del Prado, sustrajeron un impermeable de nylon, azul, cuyo ve-

hículo, al parecer, tenía la ventanilla bajada.

Cuarto. Sobre el día veintiséis de abril pasado, de otro coche marca "Dauphine", aparcado en la calle de Isabel la Católica, del que tuvieron que forzar la puerta, se apoderaron de un impermeable de nylon, color azul, con bolsa.

Quinto. Por entonces, de otro coche "Dauphine", que estaba aparcado en la calle de Leganitos, sin tener que ejercer fuerza ni violencia, se apoderaron de otro impermeable de nylon, oscuro.

Sexto. En fecha no muy lejana o de los últimos meses, de otro vehículo que estaba aparcado en la vía pública, de esta capital, desconociéndose marca, calle y dueño, sustrajeron dos máquinas fotográficas, una marca "Nettar Zeiss" y la otra "Regula".

Séptimo. En otra ocasión de por entonces, de vehículo y dueño desconocidos, así como la calle en que aquél estuviera aparcado, sustrajeron tres impermeables de nylon azul marino; y

Octavo. En otra fecha, tampoco determinada, y de vehículo y dueño desconocido, se apoderaron de una máquina fotográfica marca "Werlisa" y de una pitillera de metal dorado alemán, grabada con el mapa de España.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1963.

(B.—7.067)

## JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye con el número 205, de 1963, sobre imprudencia, lesiones por atropello de José Bolfo López, y sucesiva muerte del mismo, por proveído de esta fecha se ha acordado librar la presente para su inserción el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la que se cita a doña Josefa Cejuela Bastante, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el improrrogable término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de los de esta capital, al objeto de recibirla declaración como esposa del fallecido, y a la que por este medio se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.074)

## JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción núm. 21, de esta capital.

Por el presente se cita ante este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, a Pablo Herrero Portas, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante el mismo en el término de cinco días para recibirle declaración en el sumario número 240, de 1963, seguido por el delito de hurto y ofrecerle las acciones, apercibiéndole que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar y le quedarán ofrecidas tales acciones por medio de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—7.026)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 266, de 1963, se instruye sumario por adulterio, siendo uno de los querellados Enrique Castañares Heredia, al parecer, Médico de profesión, teniendo su último domicilio en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 107, domicilio de su señora madre; por medio del presente se cita al indicado querellado, Enrique Castañares Heredia, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, sito en calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser oído sobre los extremos de la querrela.

(B.—7.059)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 21, de esta capital, en proveído recaído en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 103, de 1962, por apropiación indebida de un aparato de radio, se hace saber a Fernando Comián González, en

ignorado paradero, que por auto de fecha 23 del pasado mes de abril se dejó sin efecto, con todas sus consecuencias, el procedimiento y prisión incondicional que contra el mismo se decretó en el mismo procedimiento por auto de 28 de febrero de 1962.

(B.—7.060)

## JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se requiere a don José María Vaquero Muñoz, domiciliado en la calle del Doctor Esquerdo, núm. 101, para que en término de una audiencia preste fianza por cantidad de 67.000 pesetas para garantizar las responsabilidades civiles que puedan declararse procedentes en el sumario instruido por este Juzgado de instrucción núm. 23, con el número 277, de 1960, por imprudencia, contra Jesús Baeza Merchán, por haber sido declarado responsable civil subsidiario el referido don José María Vaquero por auto dictado con fecha 2 de mayo de 1963, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes por el orden que la Ley determina y cuantía suficiente a cubrir dichas responsabilidades.

(B.—6.907)

## JUZGADO NUMERO 24

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Hago saber: Que en la causa procedente de este Juzgado, y seguida por el delito de hurto, contra Miguel Recuerdo Arrogante y su esposa Irene Romero García, con el núm. 186, de 1961, en la que figuraba como perjudicado don Manuel García García, que tuvo su domicilio en calle Francisco Sánchez, número 54, actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia por la Superioridad con fecha 11 de septiembre de 1962, condenando a aquéllos, entre otras penas, a abonar en concepto de indemnización al señor García García la suma de 140 pesetas.

(B.—6.911)

## BARCELONA

Por el presente edicto se requiere a don Francisco Agustín Rodríguez Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Prado, 24, como adjuicatario de la subasta celebrada ante el Notario de Madrid don Enrique Jiménez Arnáu, en 17 de noviembre de 1960, número 2.876, en cuya escritura se constituyó un depósito para responder y hacer frente a las obligaciones pendientes de Ufilms, S. A., a fin de que en el plazo de cinco días satisfaga la suma que acredita el Procurador don Ignacio Anzizu Borrell, del importe 3.295,65 pesetas, más la prudencial para costas de 2.500 pesetas, y de no efectuarlo se procederá al embargo de sus bienes y seguirá la vía de apremio, en virtud de lo acordado en sumario núm. 496, de 1959, instruido por el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, ante el que deberá comparecer.

(B.—7.099. E. 519)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número ciento veintinueve, de mil novecientos sesenta y tres, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de Inmobiliaria Pozas, Sociedad Anónima, contra otros y don Angel Ruiz Morano, su esposa, doña Lucía Fernández, doña Dolores Pérez y doña Dolores Pérez Pérez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número cuarenta de la calle de la Princesa, de esta capital, en cuantía de 3.573,60 pesetas, cuyos cuatro demandados se encuentran en ignorado paradero; y por providencia de este día, dictada en dicho procedimiento, se ha acordado a instancia de la parte actora citar a los referidos se-

ñores para que comparezcan en este Juzgado, sito en calle Amor de Dios, número uno, por término de seis días, para hacerles entrega de las copias de demanda, documentos y cédula para que la contesten en el improrrogable término de seis días y se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Y para que tenga lugar el emplazamiento y traslado de la demanda a los demandados don Angel Ruiz Moyano, su esposa, doña Lucía Fernández, doña Dolores Pérez y doña Dolores Pérez Pérez, mediante el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.977)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iníiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número ciento setenta y uno, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen a instancia de la Compañía Urbapu, S. A., representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Carmina Martín Noé, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número trece de la calle de la Bola, de esta capital, por providencia de esta fecha ha acordado se emplace a la demandada, a fin de que dentro del improrrogable término de seis días comparezca en los autos; haciéndola saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándola el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Carmina Martín Noé, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.070)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 25

Sandalio de la Torre García, de treinta y seis años de edad, de estado casado, oficio albañil, y cuyo actual domicilio se ignora, denunciado en expediente de juicio de faltas número 37, de 1963, incoado por lesiones mutuas, comparecerá, con los testigos y demás pruebas que tenga, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 12 de junio, y hora de las once, a la celebración del oportuno juicio.

(B.—6.933)

Carmen Tofiño Figueras, de veintisiete años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, y cuyo actual domicilio se ignora, denunciada en expediente de juicio de faltas núm. 430, de 1963, incoado por malos tratos y escándalo, comparecerá, con los testigos y demás pruebas que tenga, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1 (Puente Vallecas), el día 12 de ju-

nio, y hora de las once, a la celebración del oportuno juicio.

(B.—6.932)

Antonio Castellanos Fernández, de estado casado, de treinta y cuatro años de edad, de profesión pocero, y cuyo actual domicilio se ignora, denunciado en expediente de juicio de faltas núm. 468, de 1963, seguido en este Juzgado por lesiones mutuas, comparecerá, con los testigos y demás pruebas que tenga, el día 14 de junio, a las once horas, a la celebración del referido juicio, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1.

(B.—6.956)

Adela Lumbreras Cáceres, de estado casada, de cuarenta y tres años de edad, de profesión sus labores, y cuyo actual domicilio se ignora, denunciada en expediente de juicio de faltas núm. 468, de 1963, seguido en este Juzgado por lesiones mutuas, comparecerá, con los testigos y demás pruebas que tenga, el día 14 de junio, a las once horas, a la celebración del referido juicio, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1.

(B.—6.994)

Alonso Llano Lavado, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de oficio albañil, y cuyo actual domicilio se ignora, denunciado en expediente de juicio de faltas núm. 2.002, de 1962, incoado por lesiones mutuas, comparecerá, con los testigos y demás pruebas que tenga, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 12 de junio, y hora de las once y cuarenta y cinco, a la celebración del oportuno juicio.

(B.—6.989)

## CANILLAS-MADRID

Emilio Sánchez Serrabo, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de junio, y hora de las once y treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 164, de 1963, seguido contra el mismo por malos tratos y amenazas.

(G. C.—2.116)

(B.—6.871)

María Josefa Rodríguez Siso, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de junio, y hora de las once, al objeto de celebrar juicio de faltas número 763, de 1962, por lesiones, seguido contra la misma y otra.

(G. C.—2.020)

(B.—6.792)

## GAS-MADRID, S. A.

## Sorteo para la amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad que el día 14 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrarán en el domicilio social, Marqués de Cubas, núm. 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital, don Santiago Pelayo Hore, los sorteos de las obligaciones emisiones 1923 y 1934, que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 1.º de junio de 1963.—El Consejo de Administración.

(A.—32.025)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273.38.36